

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2020-00185.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 152 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En atención al informe de secretaría rendido en la fecha, en el que se indica que por error involuntario se creó doble carpeta de medidas cautelares; debe esta Juez declarar SIN VALOR NI EFECTO el auto proferido el día 20 de agosto de 2021.

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37466ef549840c153ca678d400c0c7318534e30f3092f04f9ee6159b7859bd4**

Documento generado en 03/09/2021 04:01:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC